



Fiscalía y Órgano judicial meten zancadilla

La seguridad de la población no es solo tarea del Órgano Ejecutivo, que está bajo la dirección del presidente Sánchez Cerén. También la Fiscalía y el Órgano Judicial tienen que actuar. Sin embargo, parece que solo el Ejecutivo está trabajando.

La policía captura y encarcela

Si una persona comete un delito que amerita cárcel, la Policía Nacional Civil (PNC), que depende del Órgano Ejecutivo, debe apresarla. Hasta ahí llega su papel. Lo que sigue ya no es tarea de la policía. En su balance de primer año de gestión, el presidente Cerén informó que la PNC había capturado a más de 10 mil pandilleros. O sea, la policía está haciendo su trabajo.

Y después de una captura, ¿qué pasa?



La Fiscalía debe investigar el posible delito cometido por la persona capturada.

Luego, la Fiscalía pasa el caso investigado al Órgano Judicial. La persona acusada comparece ante una jueza o un juez, que la puede declarar inocente, si no se demuestra que ha cometido delito, o culpable - si hay pruebas con-

tinentes. Pero es un secreto a voces que hay juezas y jueces que liberan, ilegalmente, a personas a cambio de dinero o por sentirse amenazados por éstas. Eso puede suceder cuando el acusado tiene dinero, poder o pertenece a una estructura criminal, como por ejemplo las redes del crimen organizado y del narcotráfico.

Por eso, muchos casos de corrupción, de robos y de asesinatos terminan sin aclararse y sin nadie condenado por ellos. Un ejemplo es el actual caso del expresidente Francisco Flores, que desde hace meses se ventila en la Fis-

calía y el Órgano Judicial. Flores podría quedar en libertad si el juez que lleva su caso así lo decide. Y si eso llega a pasar, el presidente Cerén no puede hacer nada.

Lo mismo ocurre con miles de aprehendidos por la PNC y liberados por juezas y jueces. Se sabe que solo el 5 por ciento de los casos de delitos son llevados a juicios y que la mitad de ellos termina sin condena.

Lo que hagan o dejan de hacer la Fiscalía y las juezas y jueces no es responsabilidad del Presidente de la República, pues esas instituciones son independientes del Órgano Ejecutivo. El Fiscal General es electo por la Asamblea Legislativa y las juezas y jueces son nombrados en sus cargos por la Corte Suprema de Justicia (CSJ).



Limpiar de corrupción a las instituciones

El combate a la criminalidad se traba por ineficacia, negligencia o corrupción de la Fiscalía y del Órgano Judicial. El Fiscal tendría que renunciar, por incapaz y por no investigar los delitos. De igual forma, la CSJ debe expulsar a juezas y jueces corruptos. Si no lo hace, la Asamblea Legislativa debe sustituir a los magistrados que la integran.

Solo la movilización popular puede presionar lo suficiente para que tanto el Órgano Judicial como la Fiscalía cumplan y no sean cómplices de la delincuencia, del crimen organizado y del narcotráfico.